



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/52  
19 de noviembre de 2019



ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Octogésima cuarta Reunión  
Montreal, 16 – 20 de diciembre de 2019

**PROPUESTA DE PROYECTO: IRAQ**

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo) PNUMA y ONUDI

**HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES****Iraq**

<b>I) TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>ORGANISMO</b>	<b>REUNIÓN DE APROBACIÓN</b>	<b>MEDIDA DE CONTROL</b>
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I)	PNUMA (principal), ONUDI	65ª	13,82% para 2017

<b>II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)</b>	<b>Año: 2018</b>	<b>92,68 (toneladas PAO)</b>
---	------------------	------------------------------

<b>III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)</b>								<b>Año: 2018</b>	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22				4,95	87,18				92,13

<b>IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)</b>			
Nivel básico en 2009-2010:	108,38	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	108,38
<b>CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)</b>			
Ya aprobado:	14,98	Restante:	93,40

<b>V) PLAN ADMINISTRATIVO</b>		<b>2019</b>	<b>Total</b>
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	2,79	2,79
	Financiación (\$EUA)	247 634	247 634
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	2,67	2,67
	Financiación (\$EUA)	225 750	225 750

<b>VI) DATOS DEL PROYECTO</b>			<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Total</b>
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	n/a	108,38	108,38	97,54	97,54	97,54	<b>97,54</b>	<b>97,54</b>	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	n/a	102,2	97,7	93,4	93,4	93,4	<b>93,4</b>	<b>93,4</b>	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	115 000	0	0	0	325 000	0	0	<b>0</b>	<b>220 000</b>	545 000
		Gastos de apoyo	14 144	0	0	0	40 822	0	0	<b>0</b>	<b>27 634</b>	68 456
	ONUDI	Costos del proyecto	80 000	0	0	0	230 000	0	0	<b>0</b>	<b>210 000</b>	440 000
		Gastos de apoyo	6 000	0	0	0	17 250	0	0	<b>0</b>	<b>15 750</b>	33 000
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto		195 000	0	0	0	555 000	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>	750 000
	Gastos de apoyo		20 144	0	0	0	58 072	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>	78 216
Total de fondos solicitados a la presente reunión para su aprobación (\$EUA)	Costos del proyecto										<b>430 000</b>	430 000
	Gastos de apoyo										<b>43 384</b>	43 384

Nota: el acuerdo revisado se examinará en la 84ª reunión

<b>Recomendación de la Secretaría:</b>	Para consideración individual
--	-------------------------------

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno del Iraq, el PNUMA, en calidad de organismo principal, ha presentado una solicitud de financiación del tercer y último tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC por un costo total de 473 384 dólares de los Estados Unidos (\$EUA), compuesto por \$EUA 220 000, más gastos de apoyo al organismo de \$EUA 27 634 para el PNUMA, y \$EUA 210 000, más gastos de apoyo al organismo de \$EUA 15 750 para la ONUDI<sup>1</sup>. La presentación de dicha solicitud incluye un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del segundo tramo, el informe de verificación sobre el consumo de HCFC para los años 2015 a 2018, el plan de ejecución de tramos para 2020 y una solicitud de prórroga de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

### Introducción

2. La solicitud de financiación del tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para el Iraq debería haberse presentado para su aprobación en 2017. Sin embargo, debido a limitaciones políticas e institucionales, ajenas al control de la dependencia nacional del ozono, la capacidad del país para liberar los fondos y poner en marcha las actividades se vio seriamente afectada durante varios años. Pese a estas circunstancias, el Gobierno del Iraq ha logrado alcanzar el cumplimiento de los objetivos de consumo de HCFC y mantenerlo, a través de medidas reglamentarias más enérgicas y un estricto control del comercio de las SAO. El Ministerio de Medio Ambiente también ha podido seguir construyendo la infraestructura y las asociaciones nacionales necesarias para la ejecución del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

3. Con la mejora general de la situación del país, las actividades aprobadas en el marco de la etapa I se encuentran en una fase más avanzada de ejecución y el Gobierno presenta la solicitud de financiación del tercer tramo para su examen en la 84ª reunión, observando que:

- a) la mejora de las condiciones de seguridad y la estabilidad política tras la liberación de todas las regiones del Iraq facilitarán en gran medida la rápida ejecución de las actividades previstas y permitirán a los expertos y consultores realizar las visitas necesarias al país;
- b) los Ministerios de Medio Ambiente y Finanzas han establecido un nuevo mecanismo para simplificar el proceso de liberación y gestión de los fondos recibidos del Fondo Multilateral; y
- c) el equipo técnico establecido ha venido trabajando en las actividades aprobadas en el marco de la etapa I.

4. Con el fin de permitir la conclusión de las actividades en curso en el sector de los servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración, el Gobierno del Iraq presentó una solicitud para prorrogar la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, de 2017 a 2020, y para mantener el objetivo de reducción de 13,8 % por debajo del nivel de base del consumo de HCFC hasta 2019. Esta prórroga permitiría la ejecución oportuna del último tramo, de aprobación prevista en 2019.

5. Tras los numerosos intercambios mantenidos con el PNUMA (reflejados en la sección de las observaciones de la Secretaría del presente documento), y tras recibir la confirmación, tanto del PNUMA como de la ONUDI, de que ambos organismos podrán ayudar al Gobierno a completar las actividades en

---

<sup>1</sup> Conforme a la carta de fecha 1 de septiembre de 2019 enviada por el Ministerio de Medio Ambiente del Iraq al PNUMA.

curso en el marco de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, la Secretaría presenta la solicitud del Gobierno del Iraq para su examen por el Comité Ejecutivo.

### Informe sobre el consumo de HCFC

6. El Gobierno del Iraq notificó un consumo de 92,68 toneladas PAO de HCFC en 2018, es decir, un 14,5 % menos que el nivel de base del consumo de HCFC establecido para el cumplimiento. En el cuadro 1, se indica el consumo de HCFC de 2014 a 2018.

**Cuadro 1. Consumo de HCFC en el Iraq (datos de 2014-2018 con arreglo al artículo 7)**

HCFC-22	2014	2015	2016	2017	2018	Nivel de base*
Toneladas métricas	1 760,50	1 698,00	1 695,00	1 664,00	1 685,09	1 970,9
Toneladas PAO	96,83	93,39	93,22	91,52	92,68	108,4

\*El nivel de base incluye 0,05 toneladas PAO de HCFC-124 y 0,09 toneladas PAO de HCFC-142b. Sin embargo, estas sustancias no se consumen desde 2010.

7. Las actividades que se están ejecutando en el marco de la etapa I han contribuido a mantener el mismo nivel de consumo pese al aumento de la demanda de equipos a base de HCFC como consecuencia del crecimiento de la población y la economía. El Gobierno espera cumplir el objetivo de 2020 mediante una estricta aplicación del sistema de concesión de licencias junto con la conclusión de las actividades de eliminación en curso en el marco de la etapa I. Se espera lograr reducciones más significativas del consumo de HCFC tras la materialización de los componentes de inversión previstos en el marco de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

### *Informe sobre la ejecución del programa del país*

8. El Gobierno del Iraq notificó datos de consumo de HCFC por sector en el marco del informe sobre la ejecución del programa del país de 2018 que concuerdan con los datos notificados con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal. El nivel estimado de uso de HCFC en 2018 que se notificó en el informe sobre la ejecución del programa del país fue apenas inferior (10 tm o 0,55 toneladas PAO) al nivel de las importaciones notificadas con arreglo al artículo 7.

### *Informe de verificación*

9. En el informe de verificación se confirma que el Gobierno está aplicando un sistema de concesión de licencias y cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC, y que el consumo total de HCFC entre 2015 y 2018 fue el mismo que se notificó con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal. En la verificación se concluyó que el Iraq está en cumplimiento de los niveles de consumo máximo admisible establecidos en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

### Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

#### *Marco jurídico*

10. El reglamento sobre el ozono de 2012 fue actualizado con una nueva instrucción jurídica del Ministerio de Medio Ambiente y el Consejo de Ministros, en que se instaba a los importadores, ministerios e instituciones a reducir su uso y sus importaciones de equipos a base de HCFC.

11. Si bien la legislación no exige la concesión de licencias para las alternativas a las SAO, sí autoriza al Ministerio de Medio Ambiente a incluirlas en los procedimientos de expedición de permisos de importación como parte de las disposiciones para el control estricto de las importaciones y exportaciones de SAO y para permitir a la dependencia nacional del ozono recopilar datos más exactos con miras a tener una mejor comprensión de las tendencias del mercado.

*Sector de servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración*

12. Los siguientes progresos fueron alcanzados con respecto al plan de acción para el segundo tramo:
- a) Aplicación estricta del sistema de concesión de licencias y cupos, en particular, talleres para interesados con el fin de asegurar la correcta aplicación y cumplimiento de la legislación nacional; establecimiento de un comité nacional de aplicación de las leyes con la participación de los Ministerios de Medio Ambiente, Comercio e Industria, la autoridad general de aduanas y las entidades de normalización y control de calidad. Adquisición de ocho nuevos identificadores de mezclas portátiles y su distribución a puntos de entrada aduaneros;
  - b) Establecimiento de un equipo especializado y comienzo del examen y la actualización de todas las normas y códigos relacionados con los sectores consumidores de HCFC, en particular, equipos, refrigerantes, contenedores de refrigerantes y refrigerantes peligrosos;
  - c) Actualización del plan de estudios de todos los centros de formación en servicios de refrigeración, publicación de un manual de apoyo titulado “Proteger la capa de ozono mediante buenas prácticas” y su distribución a centros de formación para apoyar a los instructores y formadores en la enseñanza de sus planes de estudios actualizados;
  - d) Inicio de un programa de certificación nacional de técnicos de equipos de refrigeración y aire acondicionado con la participación de diez centros de capacitación; establecimiento de un comité de coordinación para definir el proceso de examen y los criterios de certificación para los técnicos en equipos de refrigeración y aire acondicionado calificados; establecimiento de un comité de inspección y evaluación para vigilar la certificación de técnicos de equipos de refrigeración y aire acondicionado en ejercicio; designación del Ministerio de Trabajo como órgano jurídicamente responsable de la formación y certificación de técnicos; y la capacitación y certificación de 150 técnicos en equipos de refrigeración y aire acondicionado. A partir de 2021, los talleres de servicios de mantenimiento deberán contratar técnicos en equipos de refrigeración y aire acondicionado certificados y renovar sus licencias comerciales;
  - e) Adquisición y distribución a centros de formación de 100 conjuntos de equipos auxiliares para las unidades de recuperación, incluidos filtros y cilindros. Los cursos de capacitación y los equipos adicionales destinados a mejorar la calidad de tres centros de capacitación que llevan adelante la certificación se terminarán de facilitar en el último trimestre de 2019; y
  - f) Se impartirá capacitación sobre nuevas tecnologías y se proporcionarán equipos de refrigeración de elevada eficiencia a técnicos que presten servicios de mantenimiento a grandes sistemas de refrigeración y aire acondicionado; se elaborará material de sensibilización sobre alternativas de bajo PCA a los HCFC en diferentes aplicaciones para su distribución a usuarios finales; y se realizarán seminarios y entrevistas en medios de comunicación nacionales para concienciar a todos los interesados sobre cuestiones relacionadas con la eliminación de los HCFC. Se prevé impartir capacitación sobre eliminación de los HCFC y tecnologías alternativas a las autoridades decisorias en diciembre de 2019.

Unidad de ejecución y vigilancia del proyecto

13. Entre las principales actividades llevadas a cabo por la unidad de ejecución y vigilancia del proyecto cabe citar: la preparación de un plan de trabajo con equipos y grupos especializados para el plan

de gestión de la eliminación de los HCFC; la organización de talleres, programas y eventos de capacitación; la elaboración y distribución de documentación de apoyo y material de sensibilización; y la presentación de informes a la dependencia nacional del ozono y el PNUMA sobre los progresos del proyecto. La unidad de ejecución y vigilancia del proyecto efectuó gastos por \$EUA 90 000, compuestos por gastos de personal (\$EUA 41 400), talleres de formación y reuniones (\$EUA 40 000) y gastos varios (\$EUA 8 600).

#### Nivel de desembolso de fondos

14. En octubre de 2019, de los \$EUA 750 000 aprobados hasta el momento, se habían desembolsado \$EUA 355 366 (\$EUA 275 366 para el PNUMA y \$EUA 80 000 para la ONUDI), tal como se indica en el cuadro 2. El saldo de \$EUA 394 634 será desembolsado en 2020.

**Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC del Iraq (\$EUA)**

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Total aprobado	
	Aprobados	Desembolsados	Aprobados	Desembolsados	Aprobados	Desembolsados
PNUMA	115 000	113 266	325 000	162 100	440 000	275 366
ONUDI	80 000	80 000	230 000	0	310 000	80 000
<b>Total</b>	<b>195 000</b>	<b>193 266</b>	<b>555 000</b>	<b>162 100</b>	<b>750 000</b>	<b>355 366</b>
<b>Tasa de desembolso (%)</b>	99		29		47	

#### Plan de ejecución del tercer y último tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

15. Se llevarán a cabo las siguientes actividades en 2020:
- Reuniones de consulta con interesados, elaboración de legislación en materia de SAO, organización de talleres sobre el cumplimiento nacional y sesiones de formación para las autoridades del Gobierno e interesados claves en materia de legislación sobre SAO y cumplimiento (PNUMA) (\$EUA 20 000);
  - Desarrollo de un sistema electrónico de concesión de licencias adaptado a las condiciones locales, incluidas su instalación y la capacitación del personal local y los importadores sobre el sistema (PNUMA) (\$EUA 40 000);
  - Continuación de la labor en torno a normas y códigos nacionales en materia de HCFC, en particular, la elaboración y actualización de especificaciones sobre requisitos ambientales y de seguridad para los sistemas de refrigeración y aire acondicionado, y normas y requisitos para la designación y la composición de los refrigerantes, los contenedores de refrigerantes, el etiquetado y la recuperación y la regeneración de refrigerantes (PNUMA) (\$EUA 20 000);
  - Compra de equipos de laboratorio (p. ej.: medidor de humedad, equipo para inspeccionar y medir la presión de cilindros de recuperación) en apoyo de tres centros de regeneración (ONUDI) (\$EUA 210 000);
  - Capacitación y certificación de otros 500 técnicos en diferentes subsectores de los servicios de mantenimiento sobre buenas prácticas de mantenimiento (PNUMA) (\$EUA 65 000);
  - Diseño y ejecución de un programa de formación para la promoción de códigos nacionales de prácticas, incluida una campaña de sensibilización técnica para grandes sectores de usuarios finales, como los edificios gubernamentales, industriales y comerciales (PNUMA) (\$EUA 15 000);

- g) Promoción de los planes de estudio actualizados sobre buenas prácticas en el país, a través de folletos, manuales de capacitación y referencias electrónicas (PNUMA) (\$EUA 15 000); y
- h) Mantenimiento del funcionamiento de la unidad de gestión del proyecto para poner en marcha las actividades restantes en el marco de plan de gestión de la eliminación de los HCFC y apoyar a la dependencia nacional del ozono en la aplicación de la vigilancia (PNUMA) (\$EUA 45 000, incluidos gastos de personal (\$EUA 20 700), talleres de formación y reuniones (\$EUA 40 000) y gastos varios (\$EUA 4 300)).

## **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**

### **OBSERVACIONES**

#### Prórroga de la etapa I y aplazamiento de la etapa II

16. El PNUMA presentó a la 84ª reunión una solicitud de financiación en principio para la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC y una solicitud de financiación para el primer tramo de la etapa II, junto con la solicitud de financiación del último tramo de la etapa I y la solicitud de prórroga de la etapa I, que ya había sido prorrogada de 2016 a 2018 en la 74ª reunión.

17. Al justificar la presentación de las solicitudes de financiación para el último tramo de la etapa I y el primer tramo de la etapa II al mismo tiempo, el PNUMA indicó que, aunque el nivel de desembolso del segundo tramo fue de solo un 29 %, otros \$EUA 690 000 ya habían sido asignados a actividades en curso que se completarían en 2020. Los fondos solicitados en el marco del tercer tramo serán utilizados para completar la labor ya iniciada en el marco de tramos anteriores, y las actividades propuestas en el marco de la etapa II mantendrán la eliminación lograda hasta el momento, y alcanzarán el objetivo de eliminación de 67,5 % en 2025.

18. Teniendo en cuenta que el proyecto ya había sido prorrogado una vez, y que las circunstancias del país permiten la ejecución de las actividades pendientes aprobadas en el marco de la etapa I, la Secretaría podría recomendar una segunda prórroga, en el entendimiento de que no se solicitarían más prórrogas. A continuación, el PNUMA confirmó que las condiciones para una ejecución oportuna estaban dadas, que todas las actividades previstas serían llevadas a cabo antes de finales de 2020 y que no se solicitarían más prórrogas.

19. Habida cuenta de la necesidad de centrarse en la conclusión de la etapa I, considerando los recursos financieros de que aún se disponía, y observando que las actividades en el marco de la etapa II son complementarias a las actividades en curso en el marco de la etapa I, el PNUMA acordó retirar su solicitud de financiación para la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC y presentarla nuevamente en la 85ª reunión, una vez que se hubiera avanzado más hacia la conclusión de la etapa I.

### Informe sobre el consumo de HCFC e informe de verificación

20. La Secretaría observó que, por razones de seguridad, el informe de verificación para los años 2015 a 2018 se llevó a cabo sin la visita del consultor al país. Si bien esto es comprensible, a la Secretaría le preocupaba el hecho de si el consultor había tenido ante sí suficientes registros aduaneros y de los importadores para llevar a cabo una correcta verificación contra los permisos de importación. En caso de que esta información no se hubiese facilitado al verificador seleccionado por el PNUMA, la Secretaría preguntó si la misma podría ponerse a disposición de un experto o una institución local independiente que pudiera llevar a cabo la verificación.

21. El PNUMA explicó que, según las normas vigentes, los importadores debían notificar las importaciones a la dependencia nacional del ozono una o dos veces al año, y adjuntar documentos justificativos, por ejemplo, documentación aduanera. Los datos proporcionados por la dependencia nacional del ozono al verificador se basaban en los datos de importación de HCFC-22 proporcionados por cada importador.

22. Habida cuenta de la importancia de una verificación *in situ* para permitir al verificador independiente no solo examinar registros de importaciones, sino también mantener conversaciones con los interesados, dar garantías del funcionamiento del sistema de concesión de licencias y cupos, y formular recomendaciones basadas en observaciones, y, teniendo en cuenta que la situación de seguridad ha mejorado, la Secretaría sugirió al PNUMA que llevara a cabo una verificación del consumo de 2019 por un experto o una empresa de auditoría local que pudiera tener acceso directo a las diferentes instituciones competentes, y presentar un informe junto con la solicitud de financiación de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

### Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

#### *Marco jurídico*

23. El Gobierno del Iraq ya estableció cupos de importación para los HCFC para 2019, de conformidad con el Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo.

#### *Sector de servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración*

24. Observando que el número estimado de técnicos en el Iraq es de 14 460, la Secretaría preguntó al PNUMA si el objetivo general de 1 000 técnicos certificados en la etapa I podía incrementarse. El PNUMA indicó que, teniendo en cuenta el tiempo y el presupuesto restantes en la etapa I, este objetivo no podía incrementarse; sin embargo, se ha desarrollado una estrategia integral para el sector de los servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración en el marco de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC a fin de completar la capacitación y certificación del número restante de técnicos, además de asegurar que todos los nuevos graduados de la formación profesional y el sistema de capacitación han recibido la formación adecuada.

25. Con respecto al funcionamiento efectivo y la sostenibilidad de la infraestructura para la contención de refrigerantes, creada hasta el momento con la asistencia del Fondo Multilateral, el PNUMA explicó que se habían establecido tres centros de regeneración, a los cuales se habían distribuido equipos de recuperación. Se comprarán equipos de laboratorio en el último tramo de la etapa I para fortalecer esos centros. Durante la etapa II, se reforzará el sistema de cumplimiento para facilitar el correcto funcionamiento del sistema de recuperación y regeneración. Tras una sugerencia formulada por la Secretaría, la ONUDI confirmó que el equipo de regeneración podía funcionar con HCFC, HFC puros (p. ej., HFC-134a) y mezclas casi azeotrópicas de HFC (p. ej., R-410A y R-404A); sin embargo, no se sería adecuado para su utilización con refrigerantes inflamables (p. ej., HFC-32).

### Revisión del Acuerdo sobre el plan de gestión de la eliminación de los HCFC

26. Con el fin de reflejar los cambios en la liberación del último tramo de la etapa I en 2019, la prórroga de la etapa I y la prórroga del objetivo de reducción de 13,8 % por debajo del consumo de base de HCFC hasta 2019, el párrafo 16 y el Apéndice 2-A del Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo han sido actualizados, tal como se muestra en el Anexo I del presente documento. El Acuerdo revisado completo se añadirá como anexo al informe final de la 84ª reunión.

### Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

27. El sector de la fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado en el Iraq recién se abordará durante la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC. Una vez abordado, le seguirá la adopción de las medidas reglamentarias necesarias para garantizar la eliminación sostenida del HCFC-22 en la fabricación. Además, durante la etapa II, el Gobierno y el PNUMA se asegurarán de que los conceptos y las habilidades que se transmiten en los programas de capacitación para funcionarios de aduanas se integren en los programas de formación de la autoridad aduanera.

### Conclusión

28. La Secretaría observó que el Iraq está en cumplimiento del Protocolo de Montreal y del Acuerdo sobre el plan de gestión de la eliminación de los HCFC con el Comité Ejecutivo. El sistema de concesión de licencias y cupos de importación del país está en funcionamiento y facilitará la reducción del consumo de HCFC, en consonancia con el calendario de eliminación del Protocolo de Montreal. Pese a la difícil situación debido a factores externos, el Gobierno del Iraq fue capaz de llevar adelante actividades en el sector de los servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración, en particular, el establecimiento de un sistema de certificación de técnicos, el fortalecimiento de los centros de formación de técnicos y los puntos de entrada aduaneros, y las actividades de concienciación para usuarios finales. La Secretaría recomienda la prórroga de la etapa I, tal como se solicita, a fin de permitir la conclusión de las actividades en curso en el sector de los servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración. La solicitud de financiación de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC se presentará en la 85ª reunión, una vez que se haya avanzado más hacia la conclusión de la etapa I.

### **RECOMENDACIÓN**

29. El Comité Ejecutivo tal vez desee:
- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para el Iraq;
  - b) Aprobar la prórroga de la duración de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de 2018 a 2020;
  - c) Tomar nota de que la Secretaría había actualizado el Acuerdo entre el Gobierno del Iraq y el Comité Ejecutivo contenido en el Anexo I del presente documento, concretamente el Apéndice 2-A, a fin de reflejar el calendario de financiación revisado y la prórroga de la duración de la etapa I, y el párrafo 16, para indicar que la versión actualizada y revisada del Acuerdo sustituía a la aprobada en la 74ª reunión;
  - d) Solicitar al Gobierno del Iraq, el PNUMA y la ONUDI que presenten:
    - i) el informe de terminación de proyecto a la primera reunión del Comité Ejecutivo que se celebre en 2021;

- ii) un informe de verificación independiente para el año 2019, junto con la solicitud de financiación de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC;  
y
- e) Aprobar el tercer y último tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para el Iraq y el correspondiente plan de ejecución de tramos para 2019, por la suma de \$EUA 473 384, que consiste en \$EUA 220 000, más gastos de apoyo al organismo de \$EUA 27 634, para el PNUMA, y \$EUA 210 000, más gastos de apoyo al organismo de \$EUA 15 750, para la ONUDI.

**Anexo I**

**TEXTO PARA INCLUIR EN LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL IRAQ Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS**

(Los cambios pertinentes figuran en negrita para facilitar su consulta).

16. El presente Acuerdo actualizado y revisado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno del Iraq y el Comité Ejecutivo en la 74ª reunión del Comité Ejecutivo.

**APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN**

		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal de las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/a	n/a	108,38	108,38	97,54	97,54	97,54	<b>97,54</b>	<b>97,54</b>	n/a
1.2	Consumo total máximo permitido de las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/a	n/a	102,2	97,70	93,40	93,40	93,40	<b>93,40</b>	<b>93,40</b>	n/a
2.1	Financiación convenida para el organismo de ejecución principal (PNUMA) (\$EUA)	115 000	0	0	0	325 000	0	0	0	<b>220 000</b>	660 000
2.2	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución principal (\$EUA)	14 144	0	0	0	40 822	0	0	0	<b>27 634</b>	82 600
2.3	Financiación convenida para el organismo de ejecución cooperante (ONUDI) (\$EUA)	80 000	0	0	0	230 000	0	0	0	<b>210 000</b>	520 000
2.4	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución cooperante (\$EUA)	6 000	0	0	0	17 250	0	0	0	<b>15 750</b>	39 000
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	195 000	0	0	0	555 000	0	0	0	<b>430 000</b>	1 180 000
3.2	Total gastos de apoyo (\$EUA)	20 144	0	0	0	58 072	0	0	0	<b>43 384</b>	121 600
3.3	Total costos convenidos (\$EUA)	215 144	0	0	0	613 072	0	0	0	<b>473 384</b>	1 301 600
4.1.1	Eliminación total de HCFC-22 y conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)										14,98
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)										0
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)										93,40